

DECRETO EXENTO Nº 001154 /

ANGOL, 27 MAY 2024

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 04 de Diciembre del año 2023, firmado entre la Municipalidad de Angol y LA EMPRESA SOC. INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LTDA. RoL Único Tributario N° 76.468.436-2, representante legal Don Alan Bisler Bizama Sanhueza, cédula de Identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LP23.-
- b) El Decreto Exento N° 2919 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LP23.
- c) El acta de entrega de terreno de fecha 22/03/2024, a la empresa, Sociedad Ingeniería en Electricidad y Construcción Limitada, Rut. 76.468.436-2.
- d) La carta del contratista, de fecha 17 de mayo 2024 donde solicita Recepción Provisoria de la obra en cuestión.
- e) El Informe Técnico N° 66 de fecha 27 de mayo del 2024, del Inspector Técnico de la obra, al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde comunica término de las obras, y propone Comisión de Recepción Provisoria a los siguientes profesionales, o los subrogantes en el cargo.
- f) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la obra “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LP23, que estará integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o quienes los reemplazan.

- . ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA Ing. Constructor Director de obras Municipales.
. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO, Ing. Constructor funcionario del Depto. Dom.
. CRISTIAN RIFFO LARENAS, Director del Departamento de Secpla.
. MARÍA LUISA ERICES SALAZAR, Inspector Técnico, funcionaria Dpto. DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/AMS/mle.
DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Archivo Secretaría Municipal.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.

